OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

2580

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2012, del Director de Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública relativo al tendido de línea eléctrica a 13,2 kV correspondiente al Cto. 11 «Villabaso» de la STR Larraskitu, en el término municipal de Bilbao.

Ref.: L-7651 –AS-AIA.

Exp. AT-H-2011-64.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.– Con fecha 22 de junio de 2011 la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en Bilbao, c/ San Adrián, 48, solicita autorización administrativa, declaración, en concreto, de su utilidad pública y aprobación del proyecto de de la línea arriba referenciada, aportando instancia al respecto acompañada del proyecto Técnico correspondiente firmado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Iñigo Sánchez Negrete, aportando Declaración Profesional de competencia para ello.

2.– A los efectos previstos en el artículo 10 del Decreto 282/2002 de 3 de diciembre del Gobierno Vasco, fue publicado el anuncio por el que se somete a información pública la citada solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. en el BOB con fecha 28-07-2011, en el BOPV con fecha 06-09-2011 y en el Diario Correo con fecha 29-07-2011.

3.– Con fecha 18-07-2011 se remitió oficio al Ayuntamiento de Bilbao a fin de que se procediese a la exposición del anuncio citado en el Tablón de Edictos del mismo, así como petición de informe de la procedencia o no a la declaración de Utilidad Pública de la instalación, y en su caso el condicionado técnico que consideren.

4.– Con fecha 14-09-2011 se reitera la petición de informe al Ayuntamiento mencionado al no haber recibido respuesta sobre el particular en el plazo establecido inicialmente.

5.– Dentro del período de información pública establecido al efecto no se han recibido en la Delegación Territorial de Bizkaia alegaciones de particulares, ni condicionado del Ayuntamiento de Bilbao.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En el expediente se han cumplido los trámites reglamentarios previstos en el artículo 10 del Decreto 282/2002, de 3 de diciembre (BOPV de 23-12-2002) y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000) en concordancia con lo establecido en la Disposición final primera del mismo texto, artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, y art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y demás legislación concordante.

El Director de Energía y Minas, en virtud de las atribuciones conferidas en el Decreto 514/2009, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura Orgánica y Funcional del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo (BOPV de 24-09-2009).

RESUELVE:

Autorizar, a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. y aprobar el proyecto de tendido de línea eléctrica a 13,2 kV correspondiente al Cto. 11 «Villabaso» de la STR Larraskitu, en el término municipal de Bilbao., cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea:

– Tensión de servicio: 13,2 kV.

– Conductores: 6 (1 x 240) Al-Ac.

– Apoyos: metálicos.

– Longitud: 35 m.

– Origen: conductores subterráneos de la línea Larraskitu-Villabaso Cto. 11 en arqueta «A».

– Final: C.T. 200004460 Artazu Goiko.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, llevando implícita esta declaración, a tenor de lo dispuesto en el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, de 27 de noviembre, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicando la urgente ocupación de los mismos y determinando las consecuencias que para la declaración de Urgente Ocupación dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, con los efectos regístrales del artículo 53 de la misma.

Esta Resolución se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el Decreto 282/2002, de 3 de diciembre, y con las condiciones generales siguientes:

1.– Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación mencionada presentado, firmado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Iñigo Sánchez Negrete y declaración como titulado competente de fecha 20 de mayo de 2011.

2.– El plazo de puesta en marcha no será superior a dos años, contado a partir de la presente Resolución.

3.– El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a la Delegación Territorial de Bizkaia, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.– La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras, no relevándose al peticionario de la obligación de obtener las mismas. Asimismo, se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Industria y Energía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución, todo ello en virtud de lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de abril de 2012.

El Director de Energía y Minas,
JORGE JUAN LETAMENDIA BELZUNCE.

ANEXO

RELACIÓN QUE SE CITA

Ref.: L 7651. Exp.: AT-H-2011-64.

Municipio	Finca Proyecto	Catastro		Titular	Servidumbre		Ocupación temporal (m^2)	Naturaleza
					Canalización			
		Polígono	Parcela		Longitud (m.l)	Servidumbre permanente (m^2)		
Bilbao	1	9	90254	Comunidad de Propietarios Artazubidea 1, 2 y 3	35	70	70	Urbano